Exp. A.J. N° 2154...../11

DICTAMEN A. J. N°.....1045.....

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **CVE N° 02/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X"- (ARCO EN C)**

FECHA: **11/ABRIL/2011.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F.N° 217/2011, en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se solicita la Rectificación de la Resolución por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción y se APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA **CVE N° 02/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X (ARCO EN C)"** y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 163/2011, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO DGAF N° 217/2011

A	:	**Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General** **Dirección General de Asesoría Jurídica**
DE	:	**Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General** **Dirección General de Administración y Finanzas**
Ref.	:	**CVE N° 02/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X (Arco en C)" – ID 221.290**
Fecha	:	**02 de Junio de 2011**

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a su Excelencia Dra. Esperanza Martínez, Ministra, a los efectos de remitir a su consideración el Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0163/2011, en el marco de la Licitación de referencia; a los efectos de solicitar la **suscripción de la Resolución** por la cual se aprueba la Contratación por Vía de la Excepción del **"Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X (Arco en C)", para el Centro de Emergencias Médicas**, con la Firma Eduardo Benítez Elizeche S.A.C. Se adjunta proyecto de resolución en medios magnéticos.

Atentamente.

215H 10:00

Evanhy Zaragoza

M.S.P. y B.S.

"Bicentenario de la Independencia 1811 – 2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDO D.O.C. Nº 418 /11

A : **LIC. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **APROBACION DE CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/11 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO D RAYOS X (ARCO EN C)" ID N° 221.290**

FECHA : **02 de Junio de 2011.**

Que Atento al **Dictamen (A.J.) DGAF - DOC N° 163/2011,** de fecha 30 de Mayo de 2011, la cual manifiesta que no observa objeciones de carácter legal y recomienda la acreditación de excepción del llamado de referencia, esta Dirección considera procedente la aprobación del mismo, en los términos del proyecto de Resolución aprobado por la Asesoría Jurídica de la DOC.

Por lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 954, solicitamos que por intermedio de la D.G.A.F., sea puesto a consideración de S.E. LA SEÑORA MINISTRA para la aprobación correspondiente, previo Dictamen de la D.G.A.J.

RECIBIDO Monica DGAF 2458

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. Nº 0163/2011

A : **Abg. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

De : **Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico**
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC
Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico.

REF : Parecer sobre aprobación de supuesto de excepción CVE *"Mantenimiento y Reparación de Equipos Rayos x (Arco en C)" Para el Centro de Emergencias Médicas.*

FECHA : 30 de Mayo de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 inc. a) y siguientes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la ley 2051/2003 y en tal sentido se emite el dictamen en base al siguiente fundamento:

El pedido proveniente del Centro de Emergencias Medicas a través de la Nota firmada por el Dr. Enrique Bellasai, Director General, en donde se requiere la autorización para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la empresa representante para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X (Arco en C) de la marca SIEMENS, para dicho Centro.

Con relación a la petición planteada, la Firma EDUARDO BENITEZ ELIZECHE S.A.C. presenta la documentación legal en donde se certifica a través de la autorización autenticada por escribanía y la traducción realizada por Traductor Público, que cuenta con la representación exclusiva para el servicio de post-venta requerido y venta de repuestos, la cual forman parte del expediente.

Por lo señalado el presente proceso de contratación se halla comprendido dentro de la causal de excepción prevista en el inc. a) del art. 33 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue: "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. ...

Es así que se considera conveniente contratar a empresas que cuenten con el aval suficiente del fabricante para prestar este tipo de servicios al Estado, por lo cual se da

por acreditada la causal que invoca el solicitante y se recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la contratación solicitada, con la Firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

La Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, Nº 713 de fecha 15 de MARZO de 2011.

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta proyecto de resolución con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica para que la Señora Ministra de Salud suscriba la resolución que acredita el supuesto de excepción, autoriza a proseguir el llamado de la licitación mencionada para la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.-

ES MI DICTAMEN.-

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABOG. ERICA E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Informe Presentado
10:43
1399